

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACIÓN DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondial, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACTOS OFICIALES.

La tan deseada tarifa para los Inspectores de carnes, se ha publicado al fin en la *Gaceta* del día 8 de este mes.

Otro día nos ocuparemos de esta disposicion en que tan mezquinamente se retribuyen los importantes servicios del profesor veterinario. Pero entre tanto, y puesto que la fijacion de honorarios tan desproporcionados al trabajo y responsabilidad de los inspectores, tiene su origen, no en el Ministerio de la Gobernacion, sinó en otras partes; hacemos público nuestro sincero reconocimiento al Sr. Ministro del ramo, por haber satisfecho con esta medida, aunque imperfectamente, una necesidad, que habia llegado á ser imperiosa para los profesores y para el buen orden y concierto de todas las casas-mataderos.—Hé aquí la Real orden dada á luz por la *Gaceta*:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—BENEFICENCIA Y SANIDAD.—Negociado 4.º

No determinándose en el reglamento de 24 de Febrero de 1859, para la inspeccion de carnes en las provincias, el sueldo que han de disfrutar los que desempeñen este servicio; y reconocida la necesidad de señalar á los mismos una retribucion que sirva de provechoso estímulo para que no sea estéril el servicio que prestan, y para que lo desempeñen con el celo conveniente en interés de los pueblos sobre quienes recae el beneficio; teniendo en cuenta lo manifestado acerca del particular, así por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, como por el Consejo de Sanidad del Reino, y en vista de las contestaciones dadas por los Gobernadores

de las provincias sobre la situacion económica en que se hallan los pueblos que las constituyen; de las cuales resulta que si bien algunas localidades no tienen medios bastantes para cubrir sus atenciones, están en relacion directa con la escasez de las reses que sacrifican para el consumo, siendo por consecuencia insignificante en ellas el gravámen que ha de ocasionar el sueldo del Inspector, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la tarifa adjunta en que se establece el sueldo que los citados Inspectores de carnes han de percibir con arreglo al servicio que presten y con cargo al presupuesto municipal; recomendando á V. S. que organice este servicio en los pueblos de la provincia de su mando donde lo considere necesario, y dé cuenta, trascurridos que sean tres meses, de haberlo así verificado, con expresion nominal de los pueblos, número de vecinos, reses menores y mayores que se sacrifican y asignacion señalada al inspector; á cuyo efecto, y para la debida claridad en la citada asignacion, deberá tenerse presente el cómputo hecho por el Consejo de Sanidad en la referida tarifa sobre la equivalencia de las reses mayores á las menores. Al propio tiempo ha tenido por conveniente S. M. declarar incompatible el espresado cargo de inspector con cualquiera otro retribuido de fondos del Estado, provinciales é municipales; determinando que los nombramientos se propondrán por los Ayuntamientos, y aprobarán, si procede, por los Gobernadores, y que entre aquellos y los Veterinarios deberá formarse y estenderse un arreglo convencional que no debe pasar de un año, en cuya época se renovará ó anulará de mútuo acuerdo entre Municipalidades y Facultativos, ó en virtud de causa legitima probada por medio del oportuno expediente, previa siempre la aprobacion de V. S.; teniendo, por último, presente para la provision de estos destinos la observancia del artículo 2.º del reglamento de 24 de Febrero de 1859. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, encargándole al mismo tiempo que dé la debida publicidad á esta resolucio-

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1864.—Cánovas.

Sr. Gobernador de la provincia de....,

TARIFA señalando sueldo fijo á los Inspectores de carnes con arreglo al servicio que prestan y con sujecion á la siguiente escala:

En los pueblos donde se sacrifiquen diariamente de una á cuatro reses menores (lanares ó de cabrío) con destino al abasto público, el Veterinario Inspector disfrutará 360 rs. anuales.

En los de cinco á 12 reses menores, 720 rs.

En los de 13 á 20 cabezas, 1.080 rs.

En los de 21 á 40 reses, 1.440 rs.

En los de 41 á 80, 2.000 rs.

En los de 81 á 120, 2.500 rs.

En los de 121 á 150, 3.000 rs.

En los de 151 á 200, 3.500 rs.

Quando el número de reses exceda de 200 habrá dos Inspectores para que puedan atender á sus establecimientos y alternar en el servicio de salubridad pública, ya reconociendo uno las reses, ya haciéndolo el otro en el degüello y canal.

En las poblaciones de 201 á 300 reses diarias disfrutará 6.000 rs. entre los dos Inspectores.

En las de 301 á 500, 7.000 rs. para dichos funcionarios.

En las de 501 á 700, 9.000 rs. de la misma manera.

Y en las de 701 en adelante 12.000 rs., ó 6.000 para cada uno.

Con estas dotaciones los Inspectores tendrán la obligacion de reconocer todos los animales destinados al consumo público en las diferentes épocas del año; y si alguno de los pueblos careciera de abastecedor, sacrificándose por los vecinos las reses para el abasto público, ó que aun habiéndole se hagan los sacrificios en las casas particulares, pasará á estas el Inspector para hacer los reconocimientos, ya en vida, ya después del degüello, ya en canal, á fin de que nada se venda sin que preceda la revision.

Los Ayuntamientos, teniendo á la vista el resultado estadístico de los sacrificios hechos durante un quinquenio y el aumento de poblacion, harán el cálculo prudencial de las reses que diariamente se consumen, y en su vista y el de la presente tarifa, determinarán el sueldo que al Inspector debe acreditarse en los presupuestos. A este fin deberán tener en cuenta que una cabeza de ganado vacuno de tres años de edad en adelante equivale á 10 reses menores (lanar, cabrío ó de cerda), y que una ternera fina equivale á tres reses menores; y la de un año á dos, á cinco reses tambien menores.

Madrid 17 de Marzo de 1864.

CIRUGÍA Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA.

Consideraciones sobre los accidentes de la castracion en los solípedos.—Por don Juan Morcillo y Olalla.

(Continuacion.)

Poco tiempo después de haber practicado la castracion, puede presentarse la peritonitis; la cual es casi siempre producida por haber cogido alguna porcion de la túnica vaginal entre las mordazas, ó bien en otros casos procede de una corriente de aire frio que entra al través del anillo y que se percibe en

el momento de levantar los animales de tierra por un ruido análogo al que produce una botella cuando la vaciamos: los animales se tiran al suelo, padecen dolores cólicos, que se van agravando á medida que la inflamacion progresa; las mucosas están inyectadas, el pulso acelerado y duro, y la arteria muy tirante, el ojo animado y salton; se presentan sudores parciales, y la respiracion es fatigosa. La sangría, los vahos emolientes dirigidos al abdomen, las lavativas de agua de malvas, los paños de agua á la temperatura de 50° á 60° sobre la region lobar; son los medios que podemos emplear. Se procurará que el enfermo habite una caballeriza templada y con buena cama; por último, la dieta y el agua en blanco nitrada pueden completar el tratamiento. Si la peritonitis es producida por haber cogido algun pellizco de la túnica vaginal entre las ramas de las mordazas; en este caso hay necesidad de tender los animales, aflojar la mordaza y volver á colocarla en el sitio que debe ocupar.

En muchos casos la porcion de cordón comprendida entre las mordazas, y después de quitadas estas, queda como estrangulada por los bordes de la incision del escroto, y forma un boton carnososo que se opone ó impide la cicatrizacion; pero se corta el boton carnososo á nivel de la incision, se aplica un hierro en boton al blanco, y una vez bien cauterizada, se establece la inflamacion, á la que sigue la supuracion, que elimina la escara, y la cicatrizacion tarda poco en completarse de un modo regular.

El accidente más terrible que puede sobrevenir después de la castracion es el tétanos, siendo más frecuente en la castracion á torsion y por raspadura que en la de mordaza; por lo menos en este país así se ha observado. Esto sucede, sin duda, porque en los dos procedimientos primeros los nervios son dislacerados, y quedan más en contacto con el aire y demás agentes esternos; pero en la castracion á mordaza, el cordón no solo es comprimido por igual, sino que su extremo cortado no puede nunca, aun cuando sobre él obre el aire ú otro cuerpo extraño producir una sensacion dolorosa, toda vez que la compresion de la mordaza ha cortado la comunicacion entre el nervio y el cerebro, y este órgano no puede recibir las impresiones del nervio espermático. No siempre el tétanos aparece en los primeros dias; y si bien esto se suele observar en la castracion á torsion y por raspadura, tambien se le ve aparecer á los 20 y hasta los 30 dias de haber sido los animales operados.

Generalmente, el tétanos empieza á iniciarse por la rigidez y corvadura del dorso y lomos; las extremidades posteriores están embarazadas, de lo que resulta dificultad en el movimiento, y van mas separadas que en el estado ordinario; la cola está arqueada, en cuya época ya empieza á observarse que las orejas no tienen movimiento y están rectas y rígidas, mirando sus puntas hácia adentro; los músculos del cuello se manifiestan muy pronunciados, y en esta region no hay flexion posible; los labios se retraen, asoman los dientes; los animales no pueden comer á pesar de tener apetito, porque existe el trismus, en cuyo estado las extremidades no constituyen más que cuatro pilares y como si estuviesen formadas de una sola pieza. Si no se detiene el mal, los síntomas se gravan progresivamente: la respiracion se verifica con dificultad á causa de que las paredes torácicas no pueden dilatarse bien, y en muchos casos hay silbido en la laringe; el pulso es irregular, pequeño y duro, los movimientos del corazon tumultuosos, y los animales mueren generalmente por asfixia del tercero al quinto dia.

Casi siempre que el tétanos se presenta en un animal castrado, desde los seis dias posteriores de la operacion en adelante, es producido por una corriente de aire frio cuando salen de las caballerizas, en donde generalmente se encuentran bajo la influencia de una temperatura más elevada; en otros casos sobreviene, no obstante, por someterlos antes de tiempo á trabajos muy penosos. Se observa que este accidente es mucho mas comun en invierno que en las demás estaciones.

Los primeros cuidados del profesor deben dirigirse al sitio operado: porque debe suponerse que de este punto parte el mal; que los nervios espermáticos han sufrido la accion de una causa que ha dado lugar á que pongan en juego su excitabilidad y exasperado ésta hasta el punto de producir agudos dolores, los cuales han trastornado la funcion encefálica: ó raquidiana, ó ambas á la vez, de cuyo resultado ha de haber aparecido el tétanos.—Las fomentaciones con cocimiento de adormideras y beleño, y aún mejor las cataplasmas formadas con este cocimiento y harina de linaza, y rociadas con láudano, que se colocarán con un suspenso y tibias sobre la parte operada; las fricciones de láudano en la circunferencia de los cordones, con objeto de disminuir la excitabilidad nerviosa y calmar el dolor; son los medios que mejores resultados dan en un principio. No soy de opinion de que se sangre

pero podrá presentarse algun caso en que sea la sangría de primera necesidad, como cuando los animales son jóvenes, están pletóricos y hay síntomas manifiestos de inflamacion. Si á estos medios no cede, hay que administrar las pociones anti-espasmódicas, las lavativas con asafétida y aún recurrir á la revulsion aplicando un estenso vejigatorio á lo largo de la columna vertebral. El uso de las inhalaciones del éter y cloroformo no en todos los casos de tétanos conviene, porque en algunos dan lugar á contracciones musculares violentas y desordenadas y á movimientos tumultuosos é irregulares del corazon, como he tenido lugar de observar alguna vez. Desde el principio de la enfermedad se debe colocar á los animales en una caballeriza templada, y darles baños de vapor á todo el cuerpo con un cocimiento de plantas aromáticas y narcóticas.

El tétanos es, como se ve, un accidente temible; por lo que el profesor desde que lo note aparecer, debe pronosticar mal, porque generalmente los animales mueren del tercero al quinto dia.

En algunos animales castrados suelen quedar fistulas en el cordón, que dan una supuracion no muy abundante, que tienen un centro de mal color, despiden mal olor, y cuesta mucho conseguir que se cicatricen; ordinariamente, sucede esto cuando el cordón se ha indurado, los animales tienen mala constitucion, y la supuracion que sobreviene despues de la castracion ha sido serosa y de mal color. Se dará un boton de fuego en el centro del conducto fistuloso; y si con esto no se corrige, hay que desbridar y descubrir la fistula hasta donde se pueda, curando despues la herida con los tónicos asociados á los astringentes: porque en la generalidad de los casos existe una atonia de los tejidos que es lo que ha impedido la cicatrizacion. Hay veces en que todo esto es insuficiente, y la fistula queda entonces por toda la vida, los animales pierden la gana de comer, enflaquecen y se hace más corta la duracion de su existencia.

En consecuencia de la castracion, el estado inflamatorio puede ser tan intenso que dé lugar á la gangrena: la frialdad del tumor, la lividez de la superficie de las heridas, el mal olor que despiden, la aparicion de flictenas sobre la bolsa escrotal, la insensibilidad que se nota cuando se practican sajas sobre el tumor, son sus síntomas locales; y á ellos acompaña la lentitud y pequenez del pulso, la palidez de las mucosas, la inapetencia y la tristeza. Las escarificaciones algo profundas del tumor, los fo-

mentos con cocimiento de quina y la aplicacion del hipoclorito de cal sobre las heridas, suelen detener en muchos casos los progresos del mal; pero á estos medios debe asociarse la medicacion tónica estimulante, los tónicos neurosténicos y los cocimientos de plantas de la familia de las labiadas. Si la gangrena se trasmite á la túnica vaginal y hasta el peritoneo; los animales padecen dolores cólicos violentos y cuando estos desaparecen, quedan en un estado de calma y de abatimiento, con la respiracion anhelosa, á cuyo estado sobreviene la muerte irremediabilmente. (Se continuará.)

ARTÍCULO—REMITIDO, QUE NO SABEMOS Á QUIEN SE REFIERE.

Un periódico que juega con los suscritores y los crédulos al ¡hi... gui!...

No se vaya á creer que estas líneas se dirijen á personalidades pueriles; solo tienen por objeto patentizar al público las afirmaciones y negaciones con algunas cucañas que, con maestría, combina su escritor.

Afirmacion. «Se nos figura y estamos intimamente convencidos, que el veterinario debe ser el instrumento de reforma y de progreso que el Gobierno puede emplear con mas ventaja. La instruccion que adquiere en la escuela de Madrid, por medio de las asignaturas que constituyen el quinto año de la carrera, y que, dicho sea de paso, (...Las verdades siempre se dicen de paso para que no llamen la atencion...) debieran ser practicadas al mismo tiempo (...¿Quién tiene la culpa?... ¿Por qué no salió la Escuela donde deseaba el Gobierno?... ¿Por qué no se unió á la Escuela de Agricultura?...), le pone en el caso de poder guiar mejor que otra persona al labrador con quien vive, cuyo defensor es, lo mismo que su consejero y hasta protector. Esta mision pertenece de derecho al veterinario, y si en España no se ha comprendido así, por cosas que no son de este lugar (...Y no se comprenderán mientras exista la escuela en la corte ó cinco kilómetros cerca...). No sucede lo mismo en otras partes.» (...Donde no hay tanta avidez al oro. ¿No es verdad?...)

«Si al recorrer la Alemania desea saber cual-

quiera el estado de los ganados vacuno, caballar, ó lanar de un distrito, que vaya primero, no al alcalde, sinó al cura y luego al veterinario, que son los verdaderos jefes de la localidad» (...Tambien en España los veterinarios son los verdaderos jefes de... los mendigos!...)

Negacion. «Una de las cosas que mas perjudican á los jóvenes que emprenden y siguen una carrera científica (...¿En qué quedamos? ¿es científica ó nó?... es hacerles creer en un porvenir halagüeño que no pueden ver y es seguro que nunca lo conseguirán, porque está fuera de los límites naturales (...Representemos al Gobierno y á las Córtes, que las escuelas están demás y *requiescant in pace*...) Recorramos las naciones mas aventajadas en la civilizacion, en todo género de enseñanzas y en especial la veterinaria, y se verá que en todas se exige el que los que ingresen sepan herrar (...Traslado á Alemania...) Esto manifiesta que lo que debe de haber en veterinaria son hombres especiales, con inclinacion natural á ser verdaderos prácticos (...Mejor debiera decir, con inclinacion natural á ser estúpidos...) La cura que de tarde en tarde se practica, no facilita medios de subsistencia (...Ni los facilitará mientras haya dos profesores para cada caballería; pero no importa que facilite estos medios: en cambio el enseñar á curar facilita muchos medios á sus maestros, con que está compensado...) Si me dan á elegir entre un profesor que me mate mi caballo ó mis mulas por padecer una pulmonia, pero que me las conserve útiles por saber herrar, y otro que me las cure, pero que me las estropee por no ser buen herrador, prefiero una y mil veces lo primero» (...Pues señor, pareció aquello... lo primero que debe hacerse, es pedir la supresion de las escuelas, porque en ellas se enseña una cosa que á nada conduce...y á fé mia que los señores diputados han de presentar una interpelacion al Gobierno con esposicion firmada por más de trescientos profesores, cuyas firmas tengo recojidas ya...)

Afirmacion. «Examinando los trámites por que ha pasado la veterinaria, si fijamos nuestra vista en su marcha pausada (...No debiera decir pausada sinó retrógrada...), una consoladora esperanza (...Los tontos tendrán esperanza; por mi parte solo me queda un desengaño) fortalece nuestro espíritu, al ver que aun de las tinie-

blas han brotado rayos que alumbran su porvenir y su restauracion (...Estuvo restaurada hasta que se establecieron los derechos de examen y los libros de testo y entraron á enseñar ciertos sugetos que yo conozco...) Continuemos el mismo examen (...Al...higui...Al...higui), y nuestro corazon está palpitando de gozo al contemplar el hermoso vergel que nos presenta (...No es mal vergel el que se ha presentado para ciertos ...Al...higui...); pero no dejamos de ver entre sus bellezas un vacío, (...Al...higui...), el cual parece que el destino, conociendo lo afanosos de gloria que están sus poseedores (...Suponemos que esta gloria será para los nueve; los siete infantes de Lara y los dos Cesares... El público veterinario, no deseará una gloria que les ha conducido á la miseria...). Pues ya que el mismo destino nos depara el camino que debemos seguir; sigámosle, y procuraremos llenar el único claro que queda en nuestro cuadro ¿Y qué es lo que debemos colocar allí? El bachillerato »(.. Con menos estábamos contentos, y la clase salvada: con el primer período de la segunda enseñanza; pero esto no será, por cosas que sabe todo el que no se ha dejado alucinar por el...Al...higui...)

Negacion. «Los dedicados en España al ejercicio de la veterinaria debemos darnos por muy contentos con lo que poseemos; pedir solo la generalizacion remunerada de los inspectores de carnes, subdelegados, revisores de paradas y encargados de los depósitos del Estado, así como un orden razonable y justo para el anuncio de los partidos vacantes y su provision; cualquier otra cosa la creemos por ahora...» (...Seria muy bueno, pero nos contentáramos con menos; por lo demás, en esto estamos conformes; lo de los partidos habrá que pintarlos, que si no... Al...higui...Al...higui...)

Otra negacion. «Parece imposible llegar la obcecacion de ciertos hombres hasta el extremo de no reflexionar (...Hombre: Usted qué dice? ¿con que tenemos el majin lleno de acelgas?... para ciertas creaciones tan ridiculas como anómalas, y no hagan antes comparaciones de si sus sueños podrán ser realizados (...Creemos que no serán realizados ni los despiertos, por ahora...), por lo que en otras cosas ú otros ejercicios mas ó menos análogos, llegue á practicarse. Estas personas que, la que menos, es el simbolo

exactísimo de la democracia, (...Mucho tendríamos que decir aquí; pero mejor es no menearlo...) tanto política como científica, aspiran ó tienden sin el debido criterio, confeccionan instintivamente (...Gracias á Dios que nos concede algo...) porque no es dable calcular lo sea por la inteligencia (...¡¡¡Por S. Lúcas! se cortará la procesion?..), la aristocracia más refinada, el retroceso mas inaudito, muy parecido al despotismo militar de no lejano recuerdo (...Recordamos cierto informe que se dió á este despotismo, en el que se decia que los profesores del ejército español, veterinarios, estaban mejor premiados y considerados que en todos los ejércitos de Europa cuando tenían consideraciones de un cabo de escuadra y 394 rs. de sueldo ¿qué tal?); puesto que lo han propuesto y aprobado, tienden de un modo directo al restablecimiento de los gremios y cofradías que tan felizmente han desaparecido hasta de las cosas más insignificantes. (...No seria malo que desapareciese un gremio ó cofradia que yo sé, y que continuamente está funcionando *in tenebris*; por mi parte aplicarles el «delenda Cartago»...) Solo á... (...Aquí está el coco...) se puede ocurrir se intervenga por un aristócrata en el ejercicio de una ciencia ó de un arte cuando existe un Código penal, jueces de paz, gobernadores civiles, jueces de primera instancia, audiencias, etc., y en casos de duda cuerpos consultivos constituidos por el gobierno. (...Los cuerpos consultivos no entienden en asuntos de veterinarios más que alguna parcialidad correspondiente á esta clase, y estas parcialidades son las que informan; unas veces dicen sí, porque así conviene para que haya 1,000 alumnos, y otras dicen no, porque conviene lo mismo...). La medicina, cirujia farmacia, la jurisprudencia, etc., etc., reclamarían su inspector civil.» (...Estas clases no le reclamarán, porque hay en ellas conciencia, y faltan ciertas cucañas).

Afirmacion. «Dado caso de haber un inspector en veterinaria, debe serlo para las escuelas, (...¡Santo Dios! pues nos habian caído las plagas de Faraon..!), como le hay en Francia, el cual intervendrá en cuanto á la enseñanza correspondiente. (...Aquí debia decir «este debia ser yo»...), en la manera de facilitarla y personal que la regenta; pues esto, y nada más que en esto es lo que al gobierno le interesa inspeccio-

nar. (...Creemos que tambien al gobierno le interesará que no gasten en las escuelas de veterinaria, un tiempo y un capital, que de nada ha de servir, porque luego V. mismo afirma que la ciencia no se paga; con que si han de ser artistas, el mismo motivo tienen los sastres, zapateros, carpinteros, cordeleros, etc., etc., para tener escuelas, aunque en ellas se les enseñe tauromaquia...). El porte de los profesores civiles hará tener más ó menos clientela, crédito ó descrédito. (...Seguramente así sería si no hubiese un profesor por cada dos caballerías...), respondiendo de los actos que se les denuncien ante las autoridades legalmente constituidas para su castigo.» (...Buen caso hacen las autoridades de los veterinarios; en esto no hacen más que imitar á los siete infantes de Lara y á los dos Césares...)

Es público y notorio que hubo en la calle del Gato un profesor de primera enseñanza, que por una retribucion (módica) enseñaba á los que querian ingresar en la escuela de veterinaria de Madrid... pues en un santiamen eran enseñados; hoy lo son, por supuesto, por una retribucion (...módica) en otro sitio por un escribiente, segun nos han dicho, y que tambien es que el tal maestro improvisado necesita aprender lo que enseña.

Golpe de acierto. «Ministerio de Fomento.—Instruccion pública.—Negociado 2.º—Ilustrísimo Sr.—Al Ilmo. Sr. Director general interino de Instruccion pública, digo con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr.: «En vista de las esposiciones elevadas por el Director de la escuela profesional de Veterinaria de Madrid en 26 de Abril y 3 de Julio del presente año, sobre la conveniencia de someter á los alumnos que ingresen en dicha enseñanza á examen de las materias, cuyo estudio deben acreditar con certificaciones, segun el artículo 13 del Real decreto de 14 de Octubre de 1857...» (...Aquí el gobierno resolvió segun el informe, por lo que se vé; pero ¿por qué no se informó que el examen fuese en una escuela Normal, puesto que hay estas donde están las de Veterinaria?... Este es el golpe acertado: No fué así porque... no sé por qué; esta es mi duda; pero despues vino lo de la calle del Gato, etc. Otro dia continuaremos; y el público juzgará que no son personalidades, sino verdades como puños:..)

FELIPE NICOLÁS SANCHO.

VARIETADES.

Los tres periódicos nuevos.

LA REFORMA DE VETERINARIA.

Con sumo disgusto tomamos hoy la pluma para ocuparnos de este nuevo periódico; porque su director, el Sr. Isasmendi, no solo nos merece aprecio y simpatía, sinó que, por su situacion nada lisongera, excita en nosotros un sentimiento de lástima. Por eso nos hemos abstenido en otras ocasiones de dirigirlé un consejo públicamente manifestado, ya que no los cargos que, en opinion nuestra, reclamaba la defensa de los intereses científicos y profesionales.

Empero el mal ha crecido de punto; la tolerancia ha engendrado arrogantes presunciones; el que antes era solo ha encontrado prosélitos y aún *admiradores*; y, como no sería extraño que alguien juzgase á nuestra desventurada clase por el mérito de campeones semejantes, necesitamos salir del silencio para dejar consignado cuál sea el valor intrínseco de ciertos hechos y personas.

Repetiremos otra vez, á fin de que quede formal y terminantemente declarado, que apreciamos mucho al Sr. Isasmendi, porque nos consta que le animan honrosos deseos hácia la clase. Más todavía: abrigamos hácia este profesor una compasion sincera, verdadera lástima, si, como creemos, es positivo que su situacion es tan precaria como él mismo lo indica en el escrito que después trasladaremos.

Mas ¿es motivo suficiente el que un profesor carezca de bienes de fortuna, para que se juzgue capaz de representar á su clase dirigiendo un periódico? Y cuando vemos que el Sr. Isasmendi ha encontrado entusiastas aliados en cuatro ó cinco profesores de las provincias, los cuales se afilian á él, baten palmas por el originalísimo invento de un *arreglo* que su director ha concebido, y hasta piden por ello, guardándose el secreto, un privilegio de invencion; cuando, no hace mucho tiempo, vimos en un diario político un *suelto*, sabe Dios por quién redactado, encareciendo la importancia de *El Clamor de la Veterinaria* (Director el Sr. Isasmendi); al considerar que la nueva Redaccion

(ó Junta, como ella se titula) de *La Reforma* ni siquiera ha tenido la fortuna de expresar en buen español el nombre del periódico (1), ¿no hemos de protestar contra la funesta persuasión que pudiera hacerse lugar en algunas gentes, de que la clase veterinaria de España puede ser juzgada por el prisma de quien primero se atreve á erigirse en pretensioso arbitro de sus destinos.....

Deseando terminar hoy nuestra tarea crítica con la mayor brevedad posible, y evitar disgustos y rencillas con profesores que nos son conocidos y estimados, pasamos desde luego por alto el bosquejo que sobre las bellezas de *El Clamor* (único periódico del Sr. Isasmendi que ha llegado á nuestras manos) debiéramos hacer; y nos concretaremos á presentar una ligera insinuación, que hace referencia á la idea, al pensamiento capital de *La Reforma* (continuación de *El Clamor*), segun puede leerse en el prospecto.

En dicho prospecto estampán sus redactores los dos párrafos siguientes:

«La máquina tan complicada de arreglo veterinario que hemos tenido el gusto de oír de los labios del Sr. Isasmendi es sencilla por demás y nueva como suya. No falta sino que una pequeña impresion de fuerza la ponga en movimiento, para que ande su jornada, y arrastre tras sí todas las aspiraciones legítimas del profesorado á un punto que nadie hasta ahora ha podido llevar á pesar de sus muchos años en la prensa.»

«Si no descubrimos el pensamiento y os describimos la máquina, es porque queremos el derecho de invención, sin que seamos atacados antes de verla funcionar. Lo que sí podemos afirmaros, á fuer de profesores de partido y honrados, que en los números que recibais ireis entreviendo la idea tan buena como os la pintamos en este breve llamamiento que os hacen vuestros hermanos.»

Y nosotros preguntamos:

¿Será ese arreglo parecido al que nos manifestó ya el Sr. Isasmendi en *El Clamor*?— Si es así, Dios nos ampare!

¿Conocen los Redactores de *La Reforma* cuán-

(1) Dicho sea con permiso del Sr. Director y de todos sus compañeros redactores, el título «*La Reforma de Veterinaria*» causaria horripilación en nuestro incompetente gusto literario.

tos puntos calzan las ideas nuevas y originales de su Director?—Pues, si no lo conocen, ahí van para que empiecen á comprenderlo, unos cuantos versos originales y nuevos que el Sr. Isasmendi publicó en *El Clamor*; sin haber reparado en la horrible medicion que les daba ni en los infinitos defectos que á su composición poética están abrumando.

Al ilustrísimo señor don Pedro Sabau, director de instruccion pública, en prueba de gratitud.

¿A qué pecho no enamora
una piedad celestial
de tu alma encantadora,
que siempre evitando el mal,
tantos bienes atesora?

Arrebatando la venda
que al desgraciado traia ciego,
sin que vuestra modestia se ofenda,
diré que con la grata ofrenda
me habeis dado el sosiego.

Cuando envuelta la verdad
llena de afliccion se presenta
ya augurando piedad...
vos con amabilidad infinita:
«protejamos la sociedad.»

¡Pero, un pobre, qué representa
los males desgarradores
de cuanto afan representa!
¡Un pobre que se sustenta
de continuos sinsabores!

¡Qué puede hacer!... adora
á una madre, y le devora
cuanto aflige á su virtud!...
y hasta si le protejen llora
lágrimas de gratitud!

Y no creer sea ficcion,
recobro en la escritura aliento;
como autor de... Yo siento...
como autor de corazon
no conozco finjimiento.

Pero cuando el alma se complace
en elevarse á la altura,
es para medir la anchura
y dar el merecido «parece»
de gloria, de «amor» y de ventura.

Para vos siempre ha sido,
cuando una desgracia constricta
vuestro pecho enternecido,
sin apartar de la vista
socorrer al desvalido.

Y por si mi inteligencia
no luce hermosa cual sol,
otro rasgo de beneficencia
mostrará con su indulgencia
don Pedro, ilustre señor.

EUGENIO F. ISASMENDI.

Como sobre brasas, hemos pasado por el su-
cinto examen que nos proponiamos hacer de lo

que puede esperar la clase de un periódico dirigido por el Sr. Isasmendi, que cuenta por redactores á los que admiran las maravillas de su ingenio. Mucho tendríamos que quejarnos del Sr. Isasmendi por su conducta en la prensa; pero nos aflige demasiado la desgraciada suerte que le rodea, y ni debemos ni queremos agravar su infortunio. Unicamente el interés sagrado de la clase, la defensa de su reputacion dentro y fuera de España, es lo que nos ha obligado á prevenir cualquiera mal concepto.

L. F. G.

COMUNICADO

Sr. Redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor nuestro y apreciable cólega; en el número 240 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, correspondiente al 31 de Marzo de este año, aparece un artículo en que bajo el epígrafe *Los Tres periódicos nuevos*, intenta V. analizar los deseos y aspiraciones de los redactores de *La Alianza* comprendido entre los que usted titula periódicos nuevos.

Prescindiendo en un todo de la verosimilitud ó inverosimilitud de sus apreciaciones, muévenos solo á dirigirnos á V. en este momento, la responsabilidad que pudiera tocarnos en la inculpacion que gratuitamente se nos hace en el último párrafo de su artículo que dice así: «Y en cuanto á las maravillas y portentos que hayamos de esperar, sin que ni aun sospechemos que dejen de ser excelentes, sabrosas y fructíferas, no podemos resistir á la tentacion de trasladar aquí íntegro (y copiado exactamente al pié de la letra) un escrito, que para su insercion en LA VETERINARIA ESPAÑOLA nos entregó hace algun tiempo uno de los redactores de *La Alianza*. Por el juzgarán nuestros lectores lo que tengan por conveniente.»

Ahora bien; como V. impulsado por un *enimien-to de consideracion* hácia el autor del remitido indicado, calla su nombre; nosotros, movidos de un sentimiento de honra y delicadeza aneja á todo hombre decente, no podemos prescindir de protestar enérgicamente contra la participacion que se pudiera creer teniamos en dicho comunicado, remitido por un redactor de *La Alianza* que no es ninguno de los que firman.

No dudamos, Sr. Redactor; que insertará V. en el primer número que salga de su periódico, estas pocas líneas, porque así lo reclama la pronta rectificacion de una omision que tanto nos puede lastimar.

Quedamos de V. afectos. SS. SS.

Los Redactores de *La Alianza Veterinaria*.—Juan Arderius y Baujol.—Antonio Moya y Córdoba.—Manuel Patiño y Fuentes.—Diego Leon y Santamaria.

De las apreciaciones nuestras, manifestadas en el número anterior de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, nada tenemos que decir á los Sres. Redactores de *La Alianza*, sino que podemos y sabemos sostenerlas.

Mas, declarando, como de paso, que no hemos hecho inculpacion alguna *gratuita*, sino presentado sencillamente un dato exactísimo; bueno será que dejemos por segunda vez esplicitamente consignado que el artículo «*Sobre la union profesional*», inserto en dicho número, es debido á la pluma de un alumno que aparece, en el *prospecto*, como redactor de *La Alianza Veterinaria*.

Por lo demás, si los otros Sres. Redactores de *La Alianza* rechazasen de su compañía, para no deshonorarse, ó sea, *por un sentimiento de honra*, al alumno que poco antes admitieron; nosotros que conocemos *la honradez* de este alumno, por esta sola circunstancia, le tenderiamos una mano de proteccion y de consuelo.—Pero ocurre aquí una reflexion de poco peso:

El autor del artículo «*Sobre la union profesional*», ha revelado en su escrito que no sabe *gramática castellana*; y no obstante, hay varios alumnos que, sabiendo menos que él, segun reglamento, han sido examinados y APROBADOS en GRAMÁTICA CASTELLANA por *catedráticos de la Escuela Veterinaria de Madrid*. ¿Qué opinan de esto los redactores de *La Alianza*, que se enuncian con la amistad de sus *catedráticos*?... Dios mediante, hemos de ir viendo muchas cosas y *desenaportando algunos crepúsculos*.

L. F. G.

CATARATAS.

A la humanidad doliente.

El Doctor D. Gervasio Sanchez Aparicio, médico-cirujano del hospital de Almaden del Azogue (provincia de Ciudad Real), se ha consagrado, desde hace buen número de años, al estudio y concienzuda práctica de esta operacion arriesgada. El éxito obtenido en los muchísimos casos que ha llegado á operar, es tan satisfactorio como desear pudiera el profesor más celoso de su buena reputacion facultativa. Y como además, en España no hemos tenido aún la desgracia de ver aclimatada la charlataneria de los americanos, de los franceses, de varios países en donde la mision sagrada del médico ha tenido la desgracia de sumergirse en el cenagoso fango de una especulacion vulgar y censurable; el profesor que suscribe, ha resuelto concretarse en este anuncio á la sencilla indicacion de hechos exactísimos.

Para más amplios detalles, las personas interesadas en conocer perfectamente cuáles han sido los resultados de las operaciones de cataratas ejecutadas por dicho profesor, pueden dirigirse al mismo, con sobre á su nombre (en Almaden, provincia de Ciudad-Real) ó á la Redaccion de la LA VETERINARIA ESPAÑOLA (calle de la Luna, núm. 20, cto. 3.º, en Madrid), y á vuelta de correo recibirán un extenso estado demostrativo de la edad y demás condiciones individuales y morbosas de cuantos enfermos han sufrido la operacion.

Solo resta advertir, para conocimiento del público, lo siguiente:

El profesor opera *gratis* á los enfermos pobres, y por una retribucion moderada á las personas pudientes.

La poblacion en que reside es de crecido vecindario (más de 6.000 almas) y de muy buena sociedad. Los alimentos son en ella muy variados, saludables y de regular precio; los aires puros; amenos y pintorescos los campos; y por último no carece de agradables distracciones.—Linda con Estremadura (Badajoz) y Andalucía (Córdoba); tiene cuatro oficinas de Farmacia, aguas excelentes; y posee el *sin-rival* magnífico establecimiento nacional de minas de azogue, que tanto renombre goza en todo el mundo.

DR. GERVASIO SANCHEZ APARICIO.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGÓ.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26, ba.º